

17 Locutus est Dominus ad me, dicens:

18 Tu transibis hodie terminos Moab, Urbem nomine Ar:

19 Et accedens in vicina filiorum Ammon, cave ne pugnes contra eos, nec movearis ad praelium: non enim dabo tibi de terra filiorum Ammon, quia filii Lot dedi eam in possessionem.

20 Terra gigantum reputata est: et in ipsa olim habitaverunt gigantes, quos Ammonitae vocant Zomzommim,

21 Populus magnus et multus et procerae longitudinis, sicut Enacim, quos delevit Dominus a facie eorum: et fecit illos habitare pro eis,

22 Sicut fecerat filiis Esau, qui habitant in Seir, delens Horraeos, et terram eorum illis tradens, quam possident usque in praesens.

23 Hevaeos quoque qui habitabant in Haserim usque Gazam Cappadoces expulerunt: qui egressi de Cappadocia deleverunt eos, et habitaverunt pro illis.

<sup>1</sup> Quiere decir: *abominables, malvados*. Se cree que son los mismos que se llaman *Zuzim* en el *Genes. xiv. 5*. Moyses hace mencion aquí de estos gigantes para alentar a los Israelitas, y hacerles entender, que sin dificultad triunfarian de ellos, asistidos del poder y socorro del Señor; y es como si les dixera: Mirad, ¿Esau y Lot no fueron tan amados de Dios como Abraham y Jacob? Pues si los Iduméos descendientes de Esau, y los Moabitas y Amonitas descendientes de Lot pudieron echar a a-

17 Me habló el Señor, diciendo:

18 Tú pasarás hoy los terminos de Moab, una Ciudad que tiene por nombre Ar:

19 Y llegáudote a las cercanías de los hijos de Amón, guárdate de combatir contra ellos, ni te muevas a batalla; porque nada te daré de la tierra de los hijos de Amón, por quanto la di en posesion a los hijos de Lot.

20 Tierra de gigantes ha sido reputada; y antiguamente la poblaron los gigantes, que los Amonitas llaman Zomzoméos<sup>1</sup>,

21 Pueblo grande y crecido y de alta estatura, como los Enacéos, el Señor los destruyó ante los Amonitas; e hizo que habitasen en el país en lugar de aquellos,

22 Como lo habia hecho con los hijos de Esau, que habitan en Seir, destruyendo a los Horrhéos, y dándoles su tierra, que poseen hasta hoy.

23 A los Hevéos que habitaban en Haserim hasta Gaza los echaron tambien los Capadocios<sup>2</sup>: los quales habiendo salido de Capadocia los destruyeron, y habitaron en su lugar.

quellos gigantes de esta tierra; ¿vosotros que sois hijos de Abraham y de Jacob, no podreis con mas motivo echar y sojuzgar a los Cananéos?

<sup>2</sup> Estos coligados con los Philistéos, invadieron a los Hevéos, y se apoderaron de sus dominios hasta Gaza. *Judic. xvi*. Sobre los Capadocios véase el *Genes. x. 14*. En estos exemplos manifiesta el Señor que el es Dueño de los Reynos, y dispone de ellos segun su beneplácito, poniendo en ellos a unas Naciones en lugar de otras.

24 Surgite, et transite torrentem Arnon: ecce tradidi in manu tua Sehon Regem Hesebon Amorrhaeum, et terram eius incipe possidere; et committe adversus eum praelium.

25 Hodie incipiam mittere terrorem atque formidinem tuam in Populos qui habitant sub omni Caelo: ut audito nomine tuo paveant, et in morem parturientium contremiscant, et dolore teneantur.

26 Misi ergo nuncios de solitudine Cademoth ad Sehon Regem Hesebon verbis pacificis, dicens:

27 Transibimus per terram tuam, publica gradiemur via: non declinabimus neque ad dexteram neque ad sinistram.

28 Alimenta pretio vende nobis, ut vescamur: aquam pecunia tribue, et sic bibemus. Tantum est ut nobis concedas transitum,

29 Sicut fecerunt filii Esau, qui habitant in Seir, et Moabitae, qui morantur in Ar: donec veniamus ad Iordanem, et transeamus ad terram, quam Dominus Deus noster daturus est nobis.

30 Noluitque Sehon Rex Hesebon dare nobis transitum: quia

24 Levantaos<sup>1</sup>, y pasad el torrente de Arnón: mira que he puesto en tu mano a Sehon Amorrhéo Rey de Hesebón, comienza pues a poseer su tierra, y entra en batalla<sup>2</sup> con él.

25 Hoy comenzaré a poner tu terror y espanto en los Pueblos que moran baxo de todo el Cielo; para que oído tu nombre se arredren, y tiembren y se angustien como las mugeres que están de parto<sup>3</sup>.

26 Envié pues yo mensageros desde el desierto de Cademóth a Sehon Rey de Hesebón con palabras de paz, diciendo:

27 Pasaremos por tu tierra, iremos por el camino real: no declinaremos ni a la derecha ni a la siniestra.

28 Védenos por nuestro dinero los víveres, para que comamos: danos agua por dinero, y así beberemos. Solo resta que nos des paso,

29 Como lo han hecho los hijos de Esau que habitan en Seir<sup>4</sup>, y los Moabitas que moran en Ar: hasta que lleguemos al Jordán, y pasemos a la tierra, que el Señor Dios nuestro nos ha de dar.

30 Y Sehon Rey de Hesebón no quiso concedernos paso<sup>5</sup>; por-

<sup>1</sup> Esta es una expresion Hebréa, como ya hemos notado: *Prevenios, estad prontos para pasar....*

<sup>2</sup> MS. 7. *Cometed la batalla.*

<sup>3</sup> Mas ántes de declarar la guerra a Sehon, ofrecedle la paz, y rogadle que os dé paso por sus tierras.

<sup>4</sup> Al principio les negaron el paso. Véase arriba la nota al v. 4. Algunos

creen que estos hijos de Esau moradores de Seir, que concedieron a los Israelitas el paso, son diferentes de los Iduméos que se lo negaron.

<sup>5</sup> Lo que prueba la justicia de esta guerra. Los delitos de este Rey le hicieron digno de que Dios le abandonara a las tinieblas de su propio espíritu, y le negara la luz que podia hacerle conócer



induraverat Dominus Deus tuus spiritum eius, et obfirmaverat cor illius, ut traderetur in manus tuas, sicut nunc vides.

31 Dixitque Dominus ad me: Ecce coepi tibi tradere Sehon et terram eius: incipe possidere eam.

32 Egressusque est Sehon obviam nobis cum omni Populo suo ad praelium in Iasa,

33 Et tradidit eum Dominus Deus noster nobis: percussimusque eum cum filiis suis et omni Populo suo:

34 Cunctasque Urbes in tempore illo coepimus, interfecimus habitatoribus earum, viris ac mulieribus et parvulis: non reliquimus in eis quidquam,

35 Absque iumentis quae in partem venire praedantur: et spoliis Urbium quas coepimus

36 Ab Aroër, quae est super ripam torrentis Arnon, Oppido quod in valle situm est, usque Galaad. Non fuit vicus et Civitas quae nostras effugeret manus: omnes tradidit Dominus Deus noster nobis,

37 Absque terra filiorum Ammon, ad quam non accessimus, et cunctis quae adiacent

que el Señor tu Dios había endurecido su ánimo, y le había obstinado el corazón, para que fuera puesto en tus manos, como ahora lo ves.

31 Y díxome el Señor: Mira que he comenzado a entregarte a Sehon y su tierra: comienza a poseerla.

32 Y salió Sehon a nuestro encuentro con todo su Pueblo para pelear en Iasa,

33 Y el Señor Dios nuestro nos le entregó: y lo derrotamos con sus hijos y toda su gente:

34 Y tomamos en aquel tiempo todas sus Ciudades, pasando a cuchillo sus moradores, hombres y mugeres y niños: nada dexamos en ellas,

35 Salvo las bestias que vinieron a poder de los saqueadores: y los despojos de las Ciudades que tomamos<sup>1</sup>

36 Desde Aroër, que está sobre la ribera del torrente de Arnon, Ciudad situada en el valle, hasta Galaad. No hubo Aldea ni Ciudad que escapara<sup>2</sup> de nuestras manos: todas nos las entregó el Señor Dios nuestro,

37 Excepto la tierra de los hijos de Amón<sup>3</sup>, a la que no llegamos, y todo lo que está junto

lo que le era mas ventajoso en tales circunstancias, y mas conforme al carácter de su persona. Véase lo que dexamos ya dicho en el Exodo sobre la ceguedad y obstinacion de Pharaón.

<sup>1</sup> MS. 7. *Que prendimos.*

<sup>2</sup> MS. 3. *Que se mamparase de nos.*

<sup>a</sup> Amos II. 9.

<sup>3</sup> En el Cap. XIII. de Josue se lee, que este territorio fué adjudicado a la Tribu de Gad: se llama tierra de los hijos de Amón o de los Amonitas, porque fueron estos los primeros que la poblaron, despues que fué invadida y ocupada de todas partes por los Amorrhéos.

torrenti Ieboc, et Urbibus montanis, universisque locis a quibus nos prohibuit Dominus Deus noster.

al torrente de Jebóc, y las Ciudades situadas en las montañas, y todos los lugares que nos vedó el Señor Dios nuestro.

<sup>1</sup> A los quales nos mandó el Señor que no tocásemos. De Jebóc véase el Gen. xxxii.

## CAPITULO III.

*Se reparten los territorios de los Reyes de Sehon y Og entre las Tribus de Rubén y de Gad, y la media de Manassés. Ruega Moisés al Señor que le conceda entrar en la tierra de promision, y el Señor se lo niega.*

1 Itaque conversi ascendimus per iter Basan<sup>a</sup>; egressusque est Og Rex Basan in occursum nobis cum Populo suo ad bellandum in Edrai.

2 Dixitque Dominus ad me: Ne timeas eum, quia in manu tua traditus est cum omni Populo ac terra sua: faciesque ei<sup>b</sup> sicut fecisti Sehon Regi Amorrhæorum qui habitavit in Hesebon.

3 Tradidit<sup>c</sup> ergo Dominus Deus noster in manibus nostris etiam Og Regem Basan et universum Populum eius: percussimusque eos usque ad internecionem,

4 Vastantes cunctas Civitates illius uno tempore: non fuit Oppidum quod nos effugeret: sexaginta Urbes, omnem regionem Argob Regni Og in Basan.

1 Por lo qual volvimos y subimos por el camino de Basán; y nos salió al encuentro Og Rey de Basán con su Pueblo para darnos batalla en Edrai.

2 Y me dixo el Señor: No le temas, porque en tu mano está puesto con toda su gente y su tierra: y le tratarás como trataste a Sehon Rey de los Amorrhéos que habitaba en Hesebón.

3 Puso pues tambien el Señor Dios nuestro en nuestras manos a Og Rey de Basán y a todo su Pueblo: y los pasamos a cuchillo sin dar quartel a ninguno,

4 Destruyendo al mismo tiempo todas sus Ciudades: no hubo Ciudad que se salvara de nosotros: sesenta Ciudades, toda la region de Argób<sup>d</sup> del Reyno de Og en Basán.

<sup>1</sup> El nombre Argób se deriva del Hebreo רָגֹב *Réghebb*; y el texto Samaritano en lugar de Argób lee *Rigobá*, que significa *tierra fértil y de riego*. Y Euse-

brio dice, que esta Ciudad de Argób o *Ragaba* distaba quince millas de Gerara a su parte occidental, y se contenia dentro los límites del Reyno de Basán.

<sup>a</sup> Numer. XXI. 33. *Infra* XXIX. 7. <sup>b</sup> Numer. XXI. 34. <sup>c</sup> *Ibid.* XXI. 35. <sup>d</sup> Cc

Tom. II.